



Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca
Quito - Ecuador

019

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 871, publicada en el Registro Oficial Suplemento 177 de 25 de septiembre de 2003, en el Art. 1, literal a), el Consejo Nacional de Recursos Hídricos (CNRH), está integrado entre otros miembros por el Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado;

Que mediante Memorando No. 096 VM/MAGAP de 23 de febrero del 2007, el señor Viceministro a petición del Titular de esta Cartera de Estado, dispone la elaboración del Acuerdo Ministerial correspondiente, a través del cual se delega al Ing. **Luis Carrera de La Torre**; y,

En ejercicio de la facultad establecida en el Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, y Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

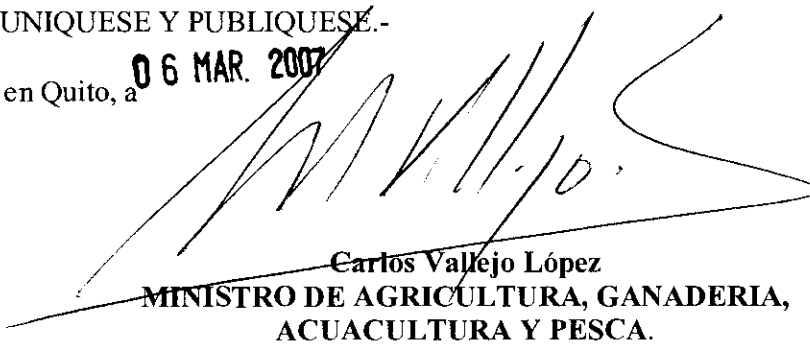
ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Designar al Ingeniero **LUIS CARRERA DE LA TORRE**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 1701981605 como delegado del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca ante el Directorio del Consejo Nacional de Recursos Hídricos (CNRH).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en Quito, a

06 MAR. 2007



Carlos Vallejo López
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA.**

MD/EGN/tp
07-03-02
H.C. 126